



RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE DA INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS NO PRESENCIALES DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS Y DE LAS ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS Y DEPORTIVAS IMPARTIDAS EN LOS CENTROS AUTORIZADOS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración de normativa a través del portal de la Junta de Andalucía y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

RESUELVE

Dar inicio a la consulta pública previa del proyecto de Orden por la que se regulan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de las enseñanzas no presenciales de Educación Permanente de personas adultas y de las especializadas de idiomas y deportivas en los centros autorizados por la Consejería competente en materia de educación.

Esta consulta pública previa no sustituye al trámite de audiencia pública, el cual será oportunamente habilitado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se prevé la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, y para la solicitud de informes o dictámenes que procedan. Dicho trámite se hará a través de las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones que los representan.

Asimismo, el procedimiento de información pública se llevará a cabo mediante la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la web corporativa de la Consejería de Educación y Deporte, habilitándose los correspondientes plazos y procedimientos para la recepción de las aportaciones que procedan.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Aurora M.ª A. Morales Martín



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	13/01/2021 10:05:39	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eLPmBA2A666R54W7ZVVNG563KS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

